

SECRETARIA. Santiago de Cali, 24 de octubre del 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA “COOPETROL”
NIT. 860.013.743-0
DEMANDADO: JOSÉ ARMANDO URBANO CAMPO C.C. 4.775.799
RADICACIÓN: 760014003007202100206-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede presentado por el Dr. FRANCISCO JAVIER CARDONA PEÑA y el Dr. ALCIBIADES CASTRO MELO, el juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- ACEPTAR** la renuncia del poder a favor del Dr. FRANCISCO JAVIER CARDONA PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.721.251, portador de la Tarjeta Profesional No. 52.332 del C.S.J.
- 2.- RECONOCER** personería al abogado DARWIN VASQUEZ CASANOVA, identificado con C.C N° 1.130.608.579 y **T.P N° 228.966 del CSJ**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.
- 3.- ABSTENERSE** de hacer entrega de los depósitos judiciales solicitado por la apoderada de la parte demandante, toda vez que dicha solicitud no se encuentra coadyuvada por la parte demandada y no se dan los presupuestos de lo ordenado en el Art.447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 25 DE OCTUBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f63a672799e78564a228089936fed16de216fba820f552a5363a7654123bf55f**

Documento generado en 23/10/2022 08:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>